

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 060-ES-OE-0637

Páginas: 24

ÍNDICE

Nº expediente: CO-OE-25-007

Título: Servicio de bomberos de protección contra incendios para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

liego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO:	REVISADO:	GESTIÓN DE CALIDAD:	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Victor Mayor Redondo	Jorge Borque Liñán	Julián Herrero García	Manuel Rodríguez Silva	Mª Aurora Saeta del Castillo

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

N.º de expediente: CO-OE-25-007

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de bomberos de protección contra incendios para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que se trata de un servicio con identidad única, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. N.º del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0624.

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

75251000-0 Servicios de los cuerpos de bomberos;

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **1.456.335,21 €** euros (IVA incluido), por los 36 meses de duración inicial proyectada.

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Presupuesto (sin IVA)	1.203.582,82
Importe IVA (21%)	252.752,39
Presupuesto Base de Licitación	1.456.335,21

Esta cifra se ha determinado teniendo en cuenta la dedicación estimada de los distintos perfiles necesarios, el coste estimado para cada perfil y los meses establecidos para la prestación del servicio requerido.

Para la estimación del coste salarial se toma como referencia el “Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad para el periodo 2023-2026”. El Convenio colectivo sectorial y territorial aplicable prevé la subrogación del personal al término de la contrata actual, por lo que se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación la información económica correspondiente al personal subrogable aportada por la empresa contratista actual.

Para los años 2027 y 2028 se aplica una subida estimada del 3 % a los costes salariales, el mismo porcentaje que el último año de referencia del convenio.

Para la estimación del presupuesto base de licitación se ha considerado igualmente el resto de costes asociados al servicio (equipamiento, vehículo, repuestos, etc.) conforme a precios del mercado.

En la siguiente tabla se detallan los costes estimados en base al convenio laboral de referencia y a los complementos individuales contemplados en la información económica aportada por la empresa. Se calcula el salario base y complementos para un jefe de servicio y cuatro revisores de sistemas. Además se consideran los costes asociados a la ejecución de retenes por parte del personal que presta el servicio, que van incluidos en los pluses por acuerdo del servicio. Se estiman los costes para el plazo de ejecución del contrato que contempla un período de 36 meses a partir del 1 de enero de 2026.

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Concepto	2026						
	R. Sistemas 1	J. Servicios	R. Sistemas 2	R. Sistemas 3	R. Sistemas 4	Nº meses/días	Total
Salario base mensual (12 pagas)	1.241,52	1.597,51	1.241,52	1.241,52	1.241,52	12	78.763,08
Antigüedad (15 pagas)	329,04	377,70	219,36	164,52	0,00	15	16.359,30
Pagas extra	4.994,80	5.791,15	4.994,80	4.994,80	4.994,80	-	25.770,35
Plus vestuario	90,67	0,00	90,67	90,67	90,67	12	4.352,16
Plus transporte	137,81	137,81	137,81	137,81	137,81	12	8.268,60
Nocturnidad	769,95	896,26	769,95	769,95	769,95	-	3.976,06
Plus festivo	582,45	582,45	582,45	582,45	582,45	-	2.912,25
Jornada especial	333,92					-	333,92
Conceptos por acuerdo	10.660,09	11.139,02	10.660,09	10.660,09	10.660,09	-	53.779,38
Suma costes salariales							194.515,10
COSTE TOTAL 2026							194.515,10

Siguiendo el criterio contemplado respecto al incremento aplicable, los costes salariales para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

AÑO	IMPORTE €
2026 (12 meses)	194.515,10
2027 (12 meses)	200.351,59
2028 (12 meses)	206.536,06
TOTAL COSTES TRABAJADORES	601.402,75

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, etc., que se han calculado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **240.561,10 €**.

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Coste equipamiento

Adicionalmente se tienen en cuenta los costes del equipamiento requerido para la prestación del servicio, considerando los medios materiales indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

- Alquiler de casetas: 18.000 euros
- Herramientas, material fungible y equipos de verificación (pruebas de detección PCI): 7.200 euros
- Equipamiento informático + red: 3.600 euros
- Inspecciones equipos PCI (extintores, ERA): 14.400 euros
- Formación bomberos: 14.400 euros

Para la estimación de costes se considera un vehículo de tipo Pick-Up, de cabina sencilla y dos puertas. En el cálculo se consideran los siguientes ítems:

- Asistencia 24hr en caso de avería o accidente.
- Combustible.
- Coche de sustitución.
- Seguro a todo riesgo.
- Mantenimiento y reparaciones.
- ITV e impuestos.
- Neumáticos y sustitución de estos por desgaste.

La estimación del coste del vehículo se ha basado en precios medios actuales de renting de vehículos de similares características y con los servicios demandados. El gasto de combustible se ha basado en el kilometraje estimado y el consumo del vehículo según su ficha técnica. En base a las citadas hipótesis se considera un coste de 32.400 euros.

La suma de los costes estimados para estos conceptos asciende a un total de **90.000 €** para toda la duración del contrato.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

Tabla desglose por años

A continuación, se presenta la tabla de desglose de los costes por año:

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	2026 (12 meses)	2027 (12 meses)	2028 (12 meses)	Total
Coste total salario perfiles	194.515,10	200.351,59	206.536,06	601.402,75
Costes salariales de empresa (40%)	77.806,04	80.140,64	82.614,42	240.561,10
TOTAL COSTES EQUIPO TRABAJO	272.321,14	280.492,23	289.150,48	841.963,85
Medios materiales	30.000,00	30.000,00	30.000,00	90.000,00
TOTAL COSTES DIRECTOS (€)	302.321,14	310.492,23	319.150,48	931.963,85
TOTAL COSTES DIRECTOS SEGÚN DURACIÓN DEL CONTRATO (€)	302.321,14	310.492,23	319.150,48	931.963,85
Gastos generales (18%)	54.417,81	55.888,60	57.447,09	167.753,50
Beneficio Industrial (7%)	21.162,48	21.734,46	22.340,53	65.237,47
TOTAL COSTES INDIRECTOS	75.580,29	77.623,06	79.787,62	232.990,97
TOTAL COSTES SEGÚN DURACIÓN DEL CONTRATO (€)	377.901,43	388.115,29	398.938,10	1.164.954,82
TOTAL	1.164.954,82			

Mantenimiento correctivo

Con el fin de efectuar reparaciones de equipos/sistemas de PCI averiados, se ha previsto la posibilidad de disponer de horas de mantenimiento correctivo.

Para el cálculo del precio de la hora adicional, se ha tenido en cuenta el coste medio por perfil de bombero durante el periodo 2026-2028, entre el número de horas anuales según convenio (1.782), determinando un coste de 39,38 €/ h. A este importe se le aplica un factor corrector del 1,5 para tener en cuenta que se trata de un trabajo especializado e incluir los costes de desplazamiento a la instalación y otros gastos asociados.

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), el número de horas estimadas y el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de horas adicionales de mantenimiento correctivo asciende a:

Descripción	36 meses		
--------------------	-----------------	--	--

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	Nº de horas adicionales estimadas	Precio unitario máximo (€/hora)	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (IVA excluido)
Horas mantenimiento correctivo	400	59,07	23.628 euros

Las horas de mantenimiento correctivo se llevarán a cabo en función del avance del proyecto, sin que Enresa quede obligada a la realización de un número específico de horas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para la partida de horas de mantenimiento correctivo para los equipos/sistemas de PCI de CN José Cabrera .

Partida de repuestos

Se contempla una partida fija de repuestos de **15.000** euros para los 36 meses de duración prevista del contrato, con objeto de adquirir los posibles repuestos necesarios derivados de las intervenciones de mantenimiento correctivo y garantizar el funcionamiento de los sistemas y equipamiento de protección contra incendios. En este caso se deberá enviar previamente un presupuesto y ser aceptado por Enresa.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes	Importe (euros)
1. Costes directos	962.113,85
2. Costes indirectos	241.468,97
2.a Gastos generales	171.779,50
2.b Beneficio industrial	69.689,47
TOTAL (1+2)	1.203.582,82

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

EXPLOTACIÓN: JC- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ATI (501643)

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

	2026	2027	2028
Importe de la licitación por años	401.194,28 €	401.194,27 €	401.194,27 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado de forma mixta; a tanto alzado para la partida del servicio de mensual y a precios unitarios para la partida del mantenimiento correctivo. Así mismo, se considera una partida fija para repuestos.

4. Posibilidad de Modificación:

No se prevén modificaciones.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **1.807.737,03** euros, se ha determinado incluyendo una posible prórroga de un plazo máximo de 18 meses y el 10% de incremento adicional de horas de mantenimiento correctivo (309.1 LCSP).

Importe total pagadero, IVA excluido	1.203.582,82
Importe máximo prórroga de 18 meses, IVA excluido	601.791,41
10 % adicional horas mantenimiento correctivo	2.362,80
Valor estimado	1.807.737,03

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario y al número de horas de mantenimiento correctivo, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de horas de mantenimiento correctivo asciende a **23.628 € IVA excluido**.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

El contrato se ejecutará en la C.N. José Cabrera, sita en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

Dado que los sistemas objeto de mantenimiento se localizan en dicha central no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de 36 (treinta y seis) meses, contados desde el 1 de enero de 2026 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 18 meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto.

Dado su valor estimado el procedimiento de contratación está sujeto a regulación armonizada.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No se establece.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No se establece.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

La empresa deberá presentar la Inscripción en el Registro en empresas mantenedoras de equipos e instalaciones de Protección Contra Incendios de acuerdo con el RD 513/2017 por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio será igual o superior a 400.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Deberán acreditar haber realizado servicios de

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

naturaleza similar al objeto del contrato, en los últimos tres años, cuya suma sea superior o igual a 350.000 euros.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

5. Adscripción de medios

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel III de Garantía de Calidad de Enresa.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación,

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional:

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Los licitadores deberán presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

Adicionalmente, se deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio, requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No aplica.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No aplica.

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): Máximo 51 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- a) Se valorará con 18 puntos el compromiso de adscribir un camión de bomberos con dos operarios en un plazo máximo de 24 horas en caso de indisponibilidad del sistema de PCI de la instalación. La intervención tendría una duración máxima de 3 días.
- b) Se valorará con máximo 8 puntos el compromiso de iniciar las intervenciones de mantenimiento correctivo en menos de 36 horas desde el aviso por parte de Enresa con objeto de reducir los tiempos de indisponibilidad y las rondas compensatorias.
 - Si se compromete a iniciar las intervenciones en 24 horas se asignarán 4 puntos
 - Si se compromete a iniciar las intervenciones en 12 horas se asignarán 8 puntos.
- c) Se valorará con 10 puntos el compromiso de impartir en la instalación de forma bianual un curso básico en materia de protección contra incendios de 4 horas de duración incluyendo formación práctica en manejo de extintores. La formación iría dirigida al personal sin misión en PCI (30 asistentes por año) y se impartirían al menos dos sesiones formativas.
- d) Se valorará con un máximo de 15 puntos la experiencia del Coordinador del Servicio en tareas de planificación y supervisión de actividades de un servicio de bomberos contraincendios en una instalación industrial:
 - Menor o igual a 3 años de experiencia se valorarán con 5 puntos.
 - Mayor de 3 años y menor o igual a 6 años de experiencia se valorarán con 10 puntos.
 - Mayor de 6 años y menor o igual a 9 años de experiencia se valorarán con 15 puntos.

Se acreditará mediante la cumplimentación de la tabla que figura en el correspondiente Anexo 5 (del modelo de criterios técnicos), donde se indicarán los proyectos/instalaciones y plazos donde se han prestado los servicios.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase):

Se asignará un **máximo de 49 puntos** a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales.

Los importes ofertados no podrán superar:

El importe máximo para para el Servicio mensual de bomberos que asciende a **1.164.954,82€ IVA excluido.**

El importe unitario máximo para el mantenimiento correctivo asciende a **59,07€/hora, IVA excluido.**

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio mensual de bomberos.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de horas de mantenimiento correctivo.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

1. El importe total ofertado para la partida de servicio mensual de bomberos.
2. El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de horas de mantenimiento correctivo.
3. El importe correspondiente a la partida fija para repuestos.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo de cláusulas administrativas

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculada por precios unitarios IVA excluido, más el 5% de la partida fija.

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del dpto. de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- En el primer mes desde la formalización del contrato el contratista deberá presentar un plan de formación del equipo de trabajo vinculado a las actividades a ejecutar y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas con una duración de al menos 12 horas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el contratista presentará anualmente los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III). El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego ("Documentación previa").

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a) El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable impone al contratista la obligación de subrogación como empleador en las relaciones laborales preexistentes. A estos efectos, se encuentra publicado en la plataforma de contratación del sector público junto con el resto del expediente, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación.

La empresa adjudicataria, en su condición de empleadora de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligada a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio colectivo de aplicación.

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- b) El contratista deberá responder de los salarios impagados de los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la seguridad social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquéllos sean subrogados por un nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último. El órgano de contratación, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos.
- c) El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal sea de la misma categoría y con experiencia equivalente a la del recurso sustituido.
- d) El contratista deberá garantizar la disponibilidad de un retén para ayudar o para actuar en caso de necesidad, durante las 24 horas los 365 días del año. El servicio de retén de bomberos deberá estar localizable y dispuesto como refuerzo a la organización de planta para su incorporación a la Central Nuclear José Cabrera cuando sean requeridos para ello en un tiempo no superior a 60 minutos todos los días del año.
- e) En los cinco primeros días de cada mes el contratista deberá presentar una planificación de las revisiones correspondientes al mantenimiento preventivo a realizar en dicho mes, tomando como referencia el calendario de revisiones fijado en el pliego de prescripciones técnicas. Tras cada revisión deberá presentar un parte de trabajo que acredite las revisiones y actuaciones realizadas y mensualmente deberá presentar un informe de las actuaciones realizadas con el contenido indicado en el apartado correspondiente del PPT.

N. SUBCONTRATACIÓN.

Podrán ser objeto de subcontratación todas las tareas no consideradas críticas.

Se establecen las siguientes tareas críticas no susceptibles de subcontratación:

No se puede concertar con terceros las tareas de inspecciones, retén, intervenciones y pruebas de sistemas. Se trata de actividades críticas al estar relacionadas con la seguridad de la instalación y por lo tanto no son subcontratables.

Se permite la subcontratación de formación en materia de PCI a empresa homologada y las intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento específico.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Además de las penalidades establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, se establecen las siguientes penalidades:

1. La no presentación de la documentación sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores afectados por la subrogación dará lugar a la imposición de una penalidad del 3% del importe mensual correspondiente a la partida a tanto alzado de prestación del servicio de bomberos.

Así mismo, la ejecución del contrato está sujeta a los siguientes **Acuerdos de nivel de servicio (ANS)**:

1. La no realización de alguna de las revisiones del mantenimiento preventivo de los sistemas de PCI en la fecha prevista o con el alcance indicado en el pliego de prescripciones técnicas conllevará un descuento en la factura del mes correspondiente equivalente a un 3% del importe mensual correspondiente a la partida a tanto alzado de prestación del servicio de bomberos.
2. El incumplimiento de los compromisos ofertados por el contratista, en su caso, en cuanto a poner a disposición un camión de bomberos con dos operarios en un plazo máximo de 24 horas en caso de indisponibilidad del sistema de PCI de la instalación, conllevará un descuento en la factura equivalente a 0,60 euros por cada mil del contrato por cada hora de retraso en su llegada a la instalación.
3. El incumplimiento de los compromisos ofertados por el contratista, en su caso, de iniciar las intervenciones de mantenimiento correctivo en menos de 36 horas desde el aviso por parte del responsable del contrato conllevarán un descuento en factura equivalente a 0,60 euros por cada mil del contrato por cada doce horas de retraso en el inicio de las intervenciones.
4. En caso de que el retén no actúe en las condiciones y plazos establecidos, conllevará un descuento en la factura del mes correspondiente equivalente a un 3% del importe mensual correspondiente a la partida a tanto alzado de prestación del servicio de bomberos.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en el descuento en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación tendrá una periodicidad mensual por el importe fijo proporcional al mes. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Se facturarán las horas de mantenimiento correctivo, en caso de realizarse, en base a los precios ofertados.

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los posibles repuestos empleados se facturarán tras aceptación de presupuesto previo por parte de Enresa.

Dicha facturación quedará condicionada por la aplicación de penalizades y ANS que correspondan en su caso.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Se contempla un plazo de garantía de **seis (6) meses**

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario de expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración en A..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación con el expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios:

Descripción	Importe máximo (Sin IVA) Euros	Precio ofertado (Sin IVA) euros (máx. dos decimales)
Servicio de Bomberos	1.164.954,82€	

Descripción	Precio unitario máximo (Sin IVA) euros/hora	Precio unitario ofertado (Sin IVA) euros/hora (máx. dos decimales)
Mantenimiento correctivo	59,07 €	

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO:	SÍ	No oferta
Se compromete a adscribir a la ejecución del contrato un camión de bomberos con dos operarios en un plazo máximo de 24 horas en caso de indisponibilidad del sistema de PCI de la instalación. (La intervención tendría una duración máxima de 3 días.)		
Se compromete a impartir en la instalación de forma bianual un curso básico en materia de protección contra incendios de 4 horas de duración incluyendo formación práctica en manejo de extintores. La formación iría dirigida al personal sin misión en PCI (30 asistentes por año) y se impartirían al menos dos sesiones formativas		
CRITERIO:	SÍ (*)	No oferta
Se compromete a iniciar las intervenciones de mantenimiento correctivo en menos de 36 horas desde el aviso por parte de Enresa con objeto de reducir los tiempos de indisponibilidad y las rondas compensatorias	(*) En caso afirmativo, indicar:	
	Se compromete a iniciar las intervenciones en 24 horas	Se compromete a iniciar las intervenciones en 12 horas
CRITERIO:	SÍ (*)	No oferta
Experiencia del Coordinador del Servicio en tareas de planificación y supervisión de actividades de un servicio de bomberos contraincendios en una instalación industrial	(*) En caso afirmativo, indicar:	
	Nº de años de experienciaaños*	

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

*Para acreditar la experiencia del COORDINADOR **se completará la siguiente tabla:**

Perfil:		Coordinador				
Nombre y apellidos:						
Experiencia profesional	Cliente/	Puesto desempeñado	Actividades/Tareas realizadas	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Dedicación del trabajo (en meses)
Experiencia del Coordinador del Servicio en tareas de planificación y supervisión de actividades de un servicio de bomberos contraincendios en una instalación industrial						
Total años de experiencia:						

***Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio*

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0637	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA